

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 4 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de modificación de características de la concesión administrativa de aguas superficiales, para la incorporación de aguas regeneradas en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 928/2026).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se hace público para general conocimiento que durante el período de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento, cuyas características se reseñan a continuación, puedan presentar las correspondientes reclamaciones por escrito, ante la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, en cualquier registro de la Administración y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente núm.: 2025MOD002392HU (Ref. Local 33.741).  
Titular: Moeve, S.A.  
Registro solicitud: 27.6.2025.  
Demarcación hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.  
EDAR: Planta tratamiento efluentes líquidos (EDAR), del Parque Energético La Rábida.  
Punto de entrega del agua depurada (PEAD):  
X: 153.664 Y: 4.121.632 (DATUM ETRS89, Huso 30).  
Volumen solicitado: 590.000 m<sup>3</sup>.  
Punto de cumplimiento de las aguas regeneradas (PCAR):  
X: 153.756 Y: 4.121.616 (DATUM ETRS89, Huso 30).  
Punto de entrega de las aguas regeneradas (PEAR):  
X: 154.194 Y: 4.121.787 (DATUM ETRS89, Huso 30).  
Volumen total anual solicitado: 590.000 m<sup>3</sup>.  
Usos: Volumen solicitado (por tipo de uso):  
Uso industrial. Calidad I.C y Calidad I.A +.  
Uso urbano: Contraincendio.  
Relación expediente: Con el expte de concesión: Porcentaje de aguas regeneradas suministradas con respecto a la cantidad total de aguas depuradas: 16,39%.  
Titular del vertido: Compañía Española de Petróleos, S.A. (Moeve).  
Volumen vertido: 3.600.000 m<sup>3</sup>.  
Ubicación del punto de vertido: PV1 – X: 153.086 Y: 4.120.501 (DATUM ETRS89, Huso 30).  
Masa de agua afectada por el vertido: ES064MSPF004400280, Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel, Punta de la Canaleta).

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00337234

así como en las dependencias administrativas sitas en C/Sanlúcar de Barrameda, 3, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de mayo de 2026.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.